ADENDA N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"
ID Nº 391.598

Asunción, 15 de marzo de 2021

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN" ID Nº 391.598,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACION Nº 1

SE MODIFICA LA SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

(a) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 0,70, en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019).

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019).

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generada por actividades de operación con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 2 años no deberá ser negativo (2018 y 2019).

d. **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del oferente en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ocho millones), al cierre del Ejercicio 2019.

Observación: En caso de Consorcios, cada integrante del consorcio deberá cumplir con la capacidad financiera.

Observación: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES NO CITADOS EN ESTA ADENDA PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones